

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	 TRD:900-2919 22/mar/2024 4:34 PM	

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Alberto Baron - Secretaria De Hacienda
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000107 Folios: 12 Anexos: 0

Floridablanca, marzo de 2024

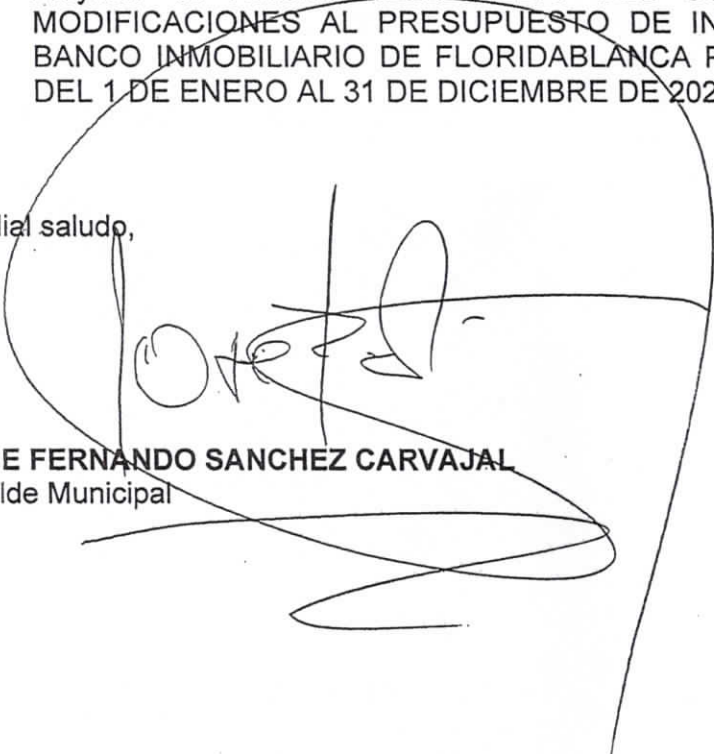
Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

Asunto: RADICACION PROYECTOS DE ACUERDO

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

PROYECTO DE ACUERDO No
(13)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquidita el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que mediante Resolución No. 001 de 04 de enero de 2024, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2024
4. Que mediante Acta No. 008 del 19 de marzo de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
5. Que las profesionales universitarias de gestión financiera y contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante comunicación del 19 de febrero 2024, certifico la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del BIF, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
6. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 31 de febrero de 2024.
7. Que, según comunicación del 05 de marzo de 2024, el Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos del Balance de la vigencia 2023.
8. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**, según el siguiente detalle:



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.2.10	Recursos del Balance		\$2.215.725.897.66
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-TRM	\$284.425.811.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-Contribución áreas de cesión	\$1.003.858.106.84
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-ICLD	\$243.377.977.80
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-IDEL	\$684.064.001.82

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.	GASTOS		\$2.215.725.987.66
2.3.	INVERSION		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	RB-Contribución Áreas de Cesión	\$1.003.858.106.84
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	RB-IDEL	\$684.064.001.82
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	RB-ICLD	\$243.377.977.80
2.3.2.	Adquisición de Bienes y Servicios	RB-TRM	\$284.425.811.20

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

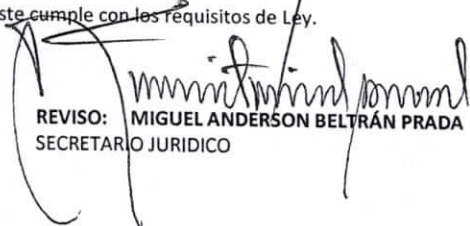
Dado en Floridablanca Santander a los,

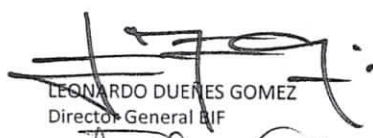
Presentado por,

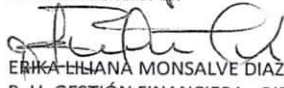

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO


PROYECTO: LEONARDO DUQUES GOMEZ
Director General BIF


PROYECTO: ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ
P. U. GESTIÓN FINANCIERA - BIF

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”

De conformidad con lo previsto en el estatuto orgánico del presupuesto acuerdo 26 de 2019, pongo a consideración de los honorables concejales del municipio de Floridablanca el presente proyecto de acuerdo “por medio del cual se realiza unas modificaciones por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024”

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance de la vigencia 2023 por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.2.10	Recursos del Balance		\$2.215.725.897.66
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-TRM	\$284.425.811.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-Contribución áreas de cesión	\$1.003.858.106.84
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-ICLD	\$243.377.977.80
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-IDEL	\$684.064.001.82

Adición de recursos provenientes del mayor valor recaudado por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**.

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen principalmente de recursos del balance , mayor valor recaudado, los recursos del balance que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando el BIF, en sectores prioritarios como vivienda y otros sectores de inversión; el Banco Inmobiliario de Floridablanca pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel municipal y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

BASE CONSTITUCIONAL Y LAGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

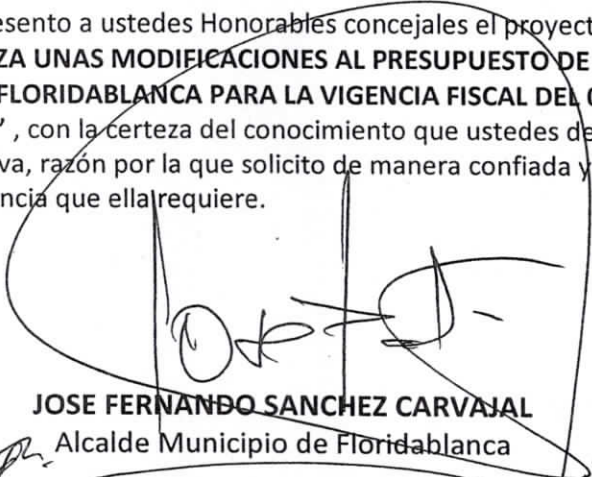
Que mediante Acta No. 008 del 19 de marzo de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Estos recursos se encuentran disponibles en las cuentas de la Tesorería del Banco Inmobiliario de Floridablanca y fueron debidamente certificados, y viabilizados por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad del BIF, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera confiada y respetuosa en que se le otorgará el trámite de urgencia que ella requiere.

Atentamente,

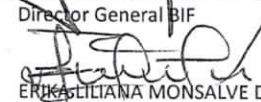

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
SECRETARIO JURIDICO

PROYECTO: 
LEONARDO DUÑES GOMEZ
Director General BIF

PROYECTO: 
ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ
P. U. GESTIÓN FINANCIERA - BIF

**LAS SUSCRITAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTION FINANCIERA Y CONTADORA DEL
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

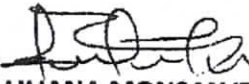
CERTIFICAN:

Que, a 31 de diciembre del año 2023, el Banco Inmobiliario de Floridablanca presenta los siguientes datos generados en la información financiera, con el fin de determinar el valor de los recursos del balance así:

Saldo en bancos a 31 de diciembre de 2023	\$5.994.492.195.97	
Mas Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre 2023	\$6.883.014.361.69	
Saldo Bancos + Cuentas por Cobrar	\$12.877.506.557.66	
Menos pasivos exigibles, vigencias expiradas		\$639.726.686.33
Menos Cuentas por pagar presupuestales 2023		\$221.597.259
Menos Reservas Presupuestales 2023		\$4.260.298.960.04
Menos Acreencias a 31 de diciembre de 2023		\$3.978.466.152
Menos los Recursos sin situación de Fondos (Alumbrado Público)		\$ 1.284.347.442
Menos Valor Transferido por Rendimientos financieros al municipio de Floridablanca a 31 de diciembre 2023		\$ 277.344.160.63
Total, Compromisos del BIF a 31 de diciembre de 2023		\$10.661.780.660
Total Recursos del Balance a 31 de diciembre de 2023	\$2.215.725.897.66	

Se expide en Floridablanca a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


CAROLINA ORTIZ RIOS
Profesional Universitario
Gestión Financiera


ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ
Profesional Universitario
Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.gov.co
6 97 85 99

**LAS SUSCRITAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTION FINANCIERA DEL BANCO
INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICAN

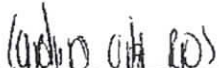
Que se emite viabilidad para adicionar el Presupuesto General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo a los datos reflejados en el balance como recursos del balance de la vigencia 2023, mediante el cual se establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca y se certifican los siguientes recursos así: recursos del balance por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**

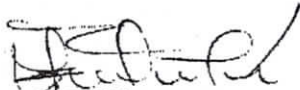
Que el total de la adición presupuestal incluye los excedentes financieros o recursos del balance de la vigencia 2023, las cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2023, las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023, los pasivos exigibles – vigencias expiradas a 31 de diciembre de 2023 por concepto de ingresos de libre destinación y destinación específica.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación”

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte cuatro (2024).

Atentamente,


CAROLINA ORTIZ RIOS
Profesional Universitario – Gestión Financiera
Contador


ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ
Profesional Universitario – Gestión Financiera
Presupuesto - Tesorería

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.gov.co
6 97 85 99

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

CITACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal:

Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Delegado - Alcalde Municipal
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General
Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN SALGADO
Tesorera General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABÓN RODRIGUEZ
Profesional Área de Contabilidad
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda.

INVITADOS ESPECIALES:

Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA.
Secretario Jurídico
Dra. SANDRA YANNETH MORENO V.
Jefe de Control Interno

FECHA: Floridablanca, marzo 19 de 2024
HORA: 4:30 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"
3. Presentación solicitud de viabilidad de distribución de excedentes financieros al cierre de la vigencia 2023 del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

4. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

5. Propositiones y varios

Cordialmente,


Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVJAL
Alcalde Municipal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

ACTA No. 008 -2024

FECHA: Floridablanca, marzo 19
de 2024
HORA: 4:30 P.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda

Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	Alcalde Municipal
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General
Dr. ADRIANA MARCELA MERCHAN S.	Tesorera General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYD	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABÓN RODRÍGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda.

INVITADOS ESPECIALES:

Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA.	Secretario Jurídico
Dra. SANDRA YANNETH MORENO V.	Jefe de Control Interno

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"
3. Presentación solicitud de viabilidad de distribución de excedentes financieros al cierre de la vigencia 2023 del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.
4. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Verificación de quórum.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL - Alcalde Municipal, Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ Secretario de Planeación, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE Secretario General, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dra. CANDY PABÓN RODRIGUEZ, Profesional Área de Contabilidad, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Dra. SANDRA YANNETH MORENO V. Jefe de Control Interno;

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de la Dra. SANDRA YANNETH MORENO V. Jefe de Control Interno. (que concurren con voz y sin voto) que se indica:

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".

Corresponde al COMFIS, Asesorar al Alcalde sobre la política fiscal municipal y del sistema presupuestal del municipio, realizar recomendaciones en materia de rentas, gastos, endeudamiento, vigencias futuras, indicadores de viabilidad fiscal, evaluación y manejo de los resultados fiscales (déficit o superávit fiscal, presupuestal y de tesorería).

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de hacienda procede a dar lectura, y expone las razones por las cuales se presenta el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", manifestando que durante este primer trimestre se han adelantado actividades relacionadas con conciliación de cuentas bancarias, solicitud de reintegros a las tesorerías de entidades descentralizadas generando unos recursos adicionales de libre destinación, de suma importancia para financiar algunos programas de inversión que se encuentran desfinanciados. De otra parte, según resultado de la auditoría realizada por representante del Ministerio de Educación Nacional, al SGP para el Sector Educación vigencia 2023, se solicita la adición de los Recursos del Balance con corte al 31 de diciembre de 2023 adicionales a los ya certificados por la suma de (\$10.141.036.00); se extiende una felicitación especial a las funcionarias de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Educación, por los resultados obtenidos de dicha auditoria.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

Asimismo, se contempla un traslado presupuestal del capítulo de funcionamiento hacia el presupuesto de inversión, con el mismo objeto de financiar programas desfinanciados.

El valor a adicionar al presupuesto de ingresos, es por CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$4.675.609.947.80), y por una suma igual al presupuesto de gastos o apropiaciones.

El traslado presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$1.456.028.782,07),

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"**.

3. Presentación solicitud de viabilidad de distribución de excedentes financieros al cierre de la vigencia 2023 del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

Según lo establecido en los artículos 24, 124 y 172 del Acuerdo 026 de 2019, estatuto orgánico de Presupuesto Municipal, corresponde al COMFIS, la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos: De otra parte, a través del director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la asignación de excedentes del 100% con destino a dicho instituto.

El valor de los excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**, según certificación expedida por el BIF, recursos que serán asignados a la financiación de los diferentes programas de operación y ejecución de los programas de inversión de la Entidad.

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, realizar la distribución, asignando el 100% de los excedentes financieros al establecimiento publico Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF, quien deberá respetar la destinación de los recursos según su fuente.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

4. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

El señor presidente del COMFIS Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, expone a los integrantes del COMFIS, que se requiere dar trámite de esta adición ante el Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento a las normas legales orgánicas en materia de presupuesto, especialmente el Decreto 111 de 1996 y el acuerdo municipal 026 de 2019.

Con base en el punto anterior, el BIF presenta a consideración del COMFIS, la adición de los recursos por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$2.215.725.897.66)**, sumas que se encuentran debidamente certificadas por las profesionales universitarias de gestión financiera y contabilidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca, mediante comunicación del 19 de febrero 2024, certificando la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del BIF, y la viabilidad para que sean incorporados al presupuesto general del municipio sección Banco Inmobiliario de Floridablanca, de la presente vigencia fiscal.

El proyecto cuenta, con su correspondiente exposición de motivos, certificaciones de Tesorería y Contabilidad del BIF, recursos que serán destinados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, enfocados a los rubros de vivienda para los floridanos, Equipamientos comunitarios y fortalecimiento del área técnica y administrativa del BIF.

Forma, parte de la presenta acta el Proyecto de acuerdo presentado a consideración de COMFIS con sus respectivos anexos.

DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

5. Proposiciones y varios.

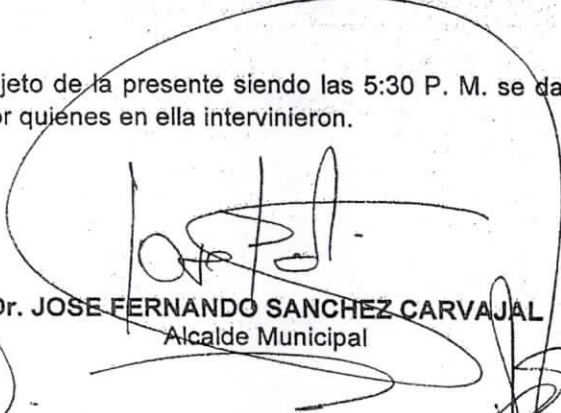
No hay Proposiciones en la mesa



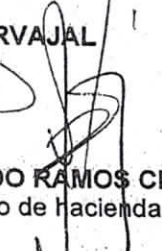
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTAS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

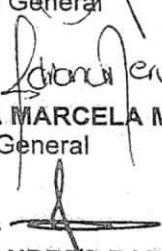
Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

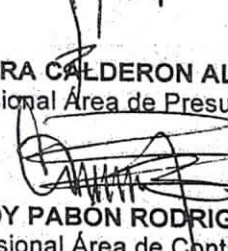
No siendo otro el objeto de la presente siendo las 5:30 P. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


Dr. JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

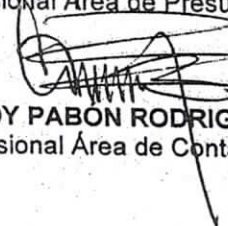

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

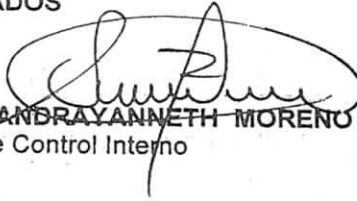

ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Área de Presupuesto


ISRAEL ANDRÉS BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación


CANDY PABÓN RODRIGUEZ
Profesional Área de Contabilidad

INVITADOS


Dra. SANDRAYANNETH MORENO V.
Jefe de Control Interno